

D. RAMON PARRA QUEVEDO
D. TEODORO RINCON HUERTAS
D. ANTONIO RUIZ GARCIA - MINGUILLAN
D. MIGUEL SANCHEZ BUSTOS
D. GREGORIO SANCHEZ LOPEZ

SR. INTERVENTOR DE FONDOS:

D. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ

OFICIAL MAYOR:

D. FRANCISCO PALOMARES MUÑOZ

SR. SECRETARIO:

D. MATIAS FLORES LLOR

Con carácter previo al inicio de la sesión por la Presidencia se justificó la obligada ausencia de don Pelayo Pizarro Flores y don Antonio Ruiz García-Minguillán.

ORDEN DEL DIA

1.—BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, APROBACION SI PROCEDE.

Conocidos y hallados de conformidad los borradores de actas de sesiones celebradas los días 27 y 30 del pasado mes de abril, números 8 y 9 del presente año, extraordinaria la primera y ordinaria la segunda de ellas, fueron aprobados por unanimidad.

2.—ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA COMISION DE GOBIERNO DESDE EL PLENO ORDINARIO DEL MES ANTERIOR.

Se conocieron y ratificaron en su totalidad los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde el Pleno ordinario del mes anterior, en sesiones de 11, 18 y 25 del mismo mes de mayo.

3.—DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE EL PLENO ORDINARIO DEL MES ANTERIOR.

Se conocieron y ratificaron los Decretos y Resoluciones de la Presidencia desde el Pleno ordinario del mes anterior.

4.—CONVOCATORIA DE OPOSICION DIRECTA Y LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE MATRONA DE LA CORPORACION PROVINCIAL.

Visto el expediente de convocatoria de oposición directa y libre elaborado por el Negociado de personal, para proveer, en propiedad, una plaza de MATRONA de esta Corporación provincial con sus correspondientes Bases y Programa, de conformidad con ello y con el dictamen de la Comisión de Gobierno, se acordó

aprobar la convocatoria de oposición directa y libre para proveer, en propiedad una plaza de Matrona de esta Corporación provincial, así como las bases y programa que han de regir dicha oposición.

5.—SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL SOBRE CAMBIO DE DESTINO DE OBRA DEL PLAN DE 1982.

Visto que por el Ayuntamiento de Daimiel se solicita que, la cantidad concedida dentro del Plan de 1982 para saneamiento (obra número 10 del mismo) que se eleva a 1.000.000 pesetas, se cambie su destino para invertirla en obras de nueva captación de aguas.

Visto el informe de la Intervención de fondos sobre el particular en el que, entre otros extremos se hace constar:

— Que previa solicitud del Ayuntamiento se le facultó la contratación, ejecución y desarrollo de las obras de saneamiento incluidas en el Plan Provincial de 1982, por Decreto de la Presidencia de fecha 2-2-1982.

— Que el Real Decreto 1.673/1981, de 3 de julio, por el que se regula el régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, no preve expresamente la posibilidad de proceder a cambios de destino de las ayudas que financian obras incluidas en dichos Planes.

En razón de cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Gobierno, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Anular la obra número 10 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, de la que es beneficiario el Ayuntamiento de Daimiel con destino a saneamiento.

b).—Incluir en una próxima modificación de dicho Plan obras de captación de agua a favor del Ayuntamiento de Daimiel, por el importe solicitado de 1.000.000 pesetas, en compensación a la obra que por igual importe se anula.